



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 17 de Julio de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, quienes pueden formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020, el Concejo Municipal analizó el Pedido del señor regidor *Santiago Marino Medina Dionicio*, quien pide inversión en lagunas como siembra y cosecha de agua en las alturas, señala que, considero que son proyectos para el futuro de las zonas agrícolas de San Marcos. Fue sustentado por el referido Regidor, quien manifestó que es de vital importancia la siembra y cosecha de agua vemos en estos tiempos sufrimos de agua si no hacemos esos proyectos lamentaremos en el futuro porque los puquiales y riachuelos ya se están secando; luego de una deliberación el Concejo Municipal acordó derivar el pedido del Regidor Santiago a OPMI para su análisis e informe;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** DERIVAR, a la OPMI, el Pedido del señor regidor *Santiago Marino Medina Dionicio*, quien pide inversión en lagunas como siembra y cosecha de agua en las alturas, para su análisis e informe, conforme a la parte considerativa del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANGASH

*Perla*  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE